



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO MUNICIPAL

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, tengo el honor de convocarle a la sesión ordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará con carácter telemático el próximo día 7 de octubre de 2020, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda el día 10 de octubre 2020, a la misma hora, y para tratar los asuntos que figuran a continuación, asuntos de los que se remite copia por correo electrónico a la dirección facilitada al efecto, con la advertencia de la obligación de reserva que resulta de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobar la celebración de la sesión con carácter telemático.

Segundo.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 23 de julio de 2020.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de septiembre de 2020, sobre aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de septiembre de 2020, sobre aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Quinto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de septiembre de 2020, sobre Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las TASAS POR LA OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES.

Sexto.- Aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General año 2019.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala no Adscrita sobre que el Ayuntamiento y la empresa pública ESMAR se sometan a una auditoría de transparencia y buen gobierno, para que en la web municipal se abran los espacios "Covid19" y "Agenda 2030" y para que se dé continuidad al Concejal 26 y al seguimiento on line de consejos y mociones.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Vox sobre revocación de la adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y salida de la Asociación.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda sobre bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles hasta el coeficiente mínimo que marca la Ley.

Décimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una Ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Décimo-primer.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre exigir a la Comunidad de Madrid que refuerce de manera inmediata la atención primaria en nuestro municipio.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta del PMP 2º trimestre.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

En Arganda del Rey, a 2 de octubre de 2020

Fdo.: José María Jiménez Pérez
Secretario General
Documento firmado electrónicamente
con fecha 02/10/2020 - 11:05:11